

REFLEXIONES E IDEAS
DE ACTUALIDAD

Topografía de las memorias: testimonio y Museo de Sitio del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, Argentina

NATALIA MAGRIN¹

RESUMEN: Durante los últimos diez años, en Argentina se incorpora a la discusión sobre las memorias, en torno al terrorismo de Estado, la creación de Sitios de Memoria en los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTYE). ¿Qué define la legitimidad para que un lugar sea convertido en Sitio de Memoria?, ¿qué hacer en ellos?, ¿cuál es la dimensión pública de los mismos?, ¿cómo conservar los espacios edilicios?, ¿quiénes participan de dichas construcciones?, ¿qué memorias los habitan? Este artículo intenta analizar la experiencia singular del Archivo Provincial de la Memoria, construido en el ex CCDTYE donde funcionó, de 1974 a 1983, el Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba, particularmente el entrecruzamiento entre materialidad física y testimonios de sobrevivientes, la “topografía de las memorias”. Las preguntas giran en torno a los sentidos que asume la dimensión topográfica en la producción de significaciones y la inscripción subjetiva de un saber en torno a los efectos de las situaciones límites (Pollak, 2006).

ABSTRACT: In the past ten years, Argentina has joined the discussion on memories, regarding state terrorism and the creation of Memory Sites in places that functioned as Clandestine Detention, Torture and Extermination Centers (CCDTYE). What defines the legitimacy for a place to be turned into a place of remembrance? What should one do in them? What is the public dimension of the latter? How can one preserve

¹ Licenciada en psicología por la Universidad Nacional de Córdoba. Docente de la Universidad Nacional de Villa María. Coordinadora del Área Historia Oral del Archivo Provincial de la Memoria. Dirección: Pasaje Santa Catalina 66. Córdoba, Argentina. Teléfono: 054 0351 4341501. Correo electrónico: nataliamagrin@hotmail.com.

urban spaces? Who is involved in these constructions? What memories inhabit them? This article seeks to analyze the unique experience of the Provincial Archives of Memory, built in the former CCDTyE, where the Police Information Department of the province of Córdoba operated from 1974 to 1983, particularly the intersection between physical materiality and testimonials of survivors, the “topography of memories”. The questions revolve around the meaning of the topographical dimension in the production of meanings and the subjective use of knowledge regarding the effects of extreme situations (Pollak, 2006).

Palabras clave: terrorismo de Estado, Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, sitio de memoria.

Key words: State terrorism, Clandestine Detention, Torture and Extermination Center, memory site.

EL HORROR TUVO LUGAR

La persecución sistemática, asesinatos, secuestros, apropiación de niños y desapariciones forzadas formaron parte de las estrategias políticas del terror que las fuerzas de seguridad, en su modalidad legal y clandestina, planificaron y ejecutaron en Argentina desde 1974 a 1983. En el recorte histórico, el 24 de marzo de 1976, día en que la Junta Militar toma por la fuerza el control del Estado, se demarca como inicio de la dictadura militar en el país. Sin embargo, las prácticas represivas comenzaron a desplegarse con virulencia desde 1974 en diversas provincias argentinas. Particularmente, en la provincia de Córdoba la violencia material y simbólica, desatada por el alzamiento policial que destituyó al gobernador y vicegobernador constitucional en febrero de 1974, marcaría el inicio del plan de exterminio. Aparecen en escena grupos parapoliciales y paramilitares atentando contra dirigentes del movimiento obrero y estudiantil, militantes sociales y políticos,

artistas, sacerdotes tercermundistas, a través de diferentes actos criminales. El escenario político militar provincial se inscribía en la línea asumida por la presidenta Isabel Martínez de Perón quien, a partir de una fuerte militarización del poder político, autoriza a las FF.AA. intervenir para “aniquilar la subversión” en la provincia de Tucumán.² Mediante decreto presidencial firma el denominado “Operativo Independencia” cuyo objetivo se planteaba “ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos” que representaba el Ejército Revolucionario del Pueblo. Estas “operaciones necesarias a ejecutar” fueron el interrogatorio bajo tortura en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTYE)³ de Famaillá; el asesinato, ocultación de los cuerpos y contra información de lo sucedido, privando de garantías a los sujetos.⁴ Cabe mencionar la retórica discursiva en torno a la nominación del operativo “Independencia” y la construcción argumentativa en términos del deber de intervención para “salvar la patria”, lo cual se repetirá en discursos posteriores del Ejército y la Iglesia Católica.

En la ciudad de Córdoba, desde 1974, el poder represor instala como dispositivos centrales del exterminio los CCDTYE del Departamento de Informaciones de la Policía (conocido con la sigla D2⁵) y de Campo de la Ribera. En 1976 coexisten, junto al mayor CCDTYE del interior del país, La Perla, dependiente del

² El significante subversión integraría luego la modalidad discursiva militar de despersonalización del otro considerado enemigo.

³ Sólo por cuestiones de facilidad de escritura se utiliza la sigla CCDTYE (Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio) sin que ello represente la alteración del sentido. Asimismo, citaremos la categoría de campos de concentración-exterminio que refiere Pilar Calveiro (1998) tomando los aportes arenchnianos.

⁴ Véase el Decreto Presidencial N°262/75. Consultado en: <http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/documentos_historicos.php#operativo>.

⁵ La institución policial denominaba con dicha sigla a los Departamentos dedicados a las tareas de inteligencia. En el edificio donde funcionaba este CCDTYE hoy se aloja el Archivo Provincial de la Memoria.

Tercer Cuerpo del Ejército. Cabe mencionar el funcionamiento de otros lugares que, en el doble mecanismo legal-ilegal, eran sede de torturas y privaciones ilegítimas de la libertad, como comisarías u hospitales psiquiátricos. Tal como lo analiza Pilar Calveiro (1998: 27):¹

la figura de la desaparición, como tecnología del poder instituido, con su *correlato institucional, el campo de concentración-extermínio*, hicieron su aparición estando en vigencia las llamadas instituciones democráticas [...]. Sin embargo, eran entonces apenas una de las tecnologías de lo represivo. El golpe de 1976 representó un cambio sustancial: la desaparición y el campo de concentración-extermínio dejaron de ser una de las formas de la represión para convertirse en *la* modalidad represiva del poder, ejecutada de manera directa desde las instituciones militares.

Las investigaciones sociales, jurídicas y de los organismos de derechos humanos⁶ han permitido visibilizar la existencia de más de 500 CCDTYE a lo largo del país, siendo el testimonio de cada sobreviviente lo que torna plausible un saber acerca de aquello pretendido oculto, clausurado: cómo operaban los campos, la lengua clandestina (Antonelli, 2009) construida por los represores, los grupos operativos y sus “tareas”, así como también denunciar a sus captores, torturadores y desaparecedores. Cada testimonio, inscrito en una trama singular de sentidos, va construyendo otros regímenes de verdad (Foucault, 1995). Si bien, el testimonio de sobrevivientes de los CCDTYE y familiares de desaparecidos habían tenido un marco de intervención jurídica para ser enunciados

⁶ El movimiento de derechos humanos en Argentina remite a las organizaciones fundadas durante la dictadura militar, precisamente, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por razones políticas en Córdoba y posterior a la dictadura como H.I.J.O.S y la Asociación de Ex Presos Políticos. Cabe mencionar que, por cuestiones de espacio en el presente texto, haremos referencia a la pluralidad de los organismos sin perder de vista su singularidad, sus rituales, sistemas de símbolos, prácticas y condiciones de producción específicas.

durante el Juicio a las Juntas Militares⁷ en 1985, durante las dos décadas siguientes diversas operaciones de deslegitimación e incluso de banalización mediática y política imprimieron diversas tensiones y conflictos en las construcciones de memorias, verdad y justicia. La llamada *teoría de los dos demonios*⁸ y la de *guerra sucia*, han sido algunas de las construcciones socio-políticas y jurídicas que intentaron invertir la ecuación de responsabilidades, desdibujar la responsabilidad institucional y el uso que el poder represor hizo de los recursos del Estado para la concreción de su plan de exterminio. Hacia finales de la década de 1980 asistimos, por decisión política, a la legalización de la impunidad, dejando sin efecto aquella primera intervención y condena jurídica. Las llamadas leyes del perdón otorgaron legalidad a la impunidad, dejando libres a los represores que habían sido condenados.⁹ En esa misma línea, durante la década de 1990 los discursos presidenciales se orientaban a la clausura del análisis en torno al pasado reciente en términos de “reconciliación”, “dejar de mirar para atrás para mirar al futuro”, etc.; promoviendo políticas de olvido y silencio. Sin embargo, en ese contexto se continuaron elaborando discusiones académicas, tuvieron lugar diversas manifestaciones estéticas, políticas y sociales como parte de las memorias subterráneas (Pollak, 2006) en contraposición a las memorias oficiales.

⁷ Puede consultarse Claudia Feld, 2002.

⁸ Dicha teoría intenta ubicar en el mismo nivel de responsabilidad las acciones represivas del Estado y la violencia política de las organizaciones guerrilleras. Nombrar el horror desplegado por los agentes del Estado en términos de *guerra* obtura las discusiones en torno al terrorismo de Estado y da lugar a justificaciones en torno a los *ссдтые*, las desapariciones forzadas y los asesinatos como “excesos cometidos en la lucha contra la subversión”.

⁹ En 1986 se aprueba la Ley de Punto Final (Ley No. 23492) que impedía el enjuiciamiento de los casos presentados ante los tribunales después de un plazo de sesenta días. En 1987 se aprueba la Ley de Obediencia Debida (Ley No. 23521), estableciendo que la responsabilidad de los actos criminales recaía solo en los altos rangos de las fuerzas militares, garantizando la impunidad a todos aquellos oficiales de menor rango. En 1989, el entonces presidente Carlos Menem decreta los indultos (amnistía).

Quizás el acontecimiento bisagra de dicha época ha sido la emergencia de un nuevo sujeto de la decisión política, H.I.J.O.S (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) y la invención de un ritual de condena social, diferente al de las formas jurídicas, el escrache. Diversos *ciclos de las memorias* (da Silva Catela, 2005) marcan el escenario de los últimos treinta años en Argentina, definidos por conflictos y tensiones incluso hacia el interior de los Organismos de Derechos Humanos, los ámbitos académicos, el Estado y la sociedad. Si bien no es posible en el presente texto producir una historización de la memoria (Jelin, 2012), se mencionan algunas de las condiciones previas al debate actual sobre lugares, sitios y espacios de memoria.

En 2003, el presidente Néstor Kirchner decide entregar el predio de lo que fuera la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el mayor CCDTYE del país, para que sea convertido en Sitio de Memoria. En un acto público, pide perdón a los familiares de desaparecidos, a sobrevivientes y a la sociedad en general por el silencio y la impunidad garantizada durante la democracia. Se reabren las causas que habían sido clausuradas anteriormente y se generan otras que permiten juzgar a los responsables militares, policiales, eclesiásticos y civiles por delitos de lesa humanidad.¹⁰

Esto constituye, quizás, el inicio de una nueva época en torno a las memorias sobre el pasado reciente y el lugar del Estado en dichas construcciones, pero también de nuevas preguntas y complejidades en torno a la institucionalización de las memorias, la peligrosidad de su cristalización o, como lo llama Jelin (2012: s/p), “de rutinización en todo este proceso de confrontación del pasado”.

El ritual jurídico y la creación de los Sitios de Memorias se constituyen como condición de posibilidad, material y simbólica,

¹⁰ Desde ese momento se dictaron alrededor de 350 condenas a represores, con todas las garantías del debido proceso, por tribunales de diversas provincias argentinas.

para anudar algo de aquello irreductible del horror y, en ello, el testimonio de cada sobreviviente asume un lugar central en tanto nombran aquello que los propios represores habían negado. Los sobrevivientes traducen la lengua del campo para enunciar el horror y a sus operadores. De este modo, en los juicios, para dar cuenta de la experiencia concentracionaria, son los propios sobrevivientes, en su doble posición de víctima y testigo, quienes deben traducir, explicar a los jueces los significantes construidos por el poder represor, lo que Antonelli (2009: 1795) denomina *lengua clandestina*:

el campo [...] produce su lengua como campo-efectuación, que se incardina en la materialidad lingüística, significados y referencias [...]. La lengua clandestina predica y demuestra en sí misma la existencia del crimen y sus condiciones materiales [...]. La lengua clandestina es irrevocable, innegable. No puede ser borrada ni ser vaciada en su propia densidad. Las voces de las víctimas solo hablan en primera persona, pero la lengua clandestina con la cual ellos se refieren al pasado habla, al mismo tiempo, por aquellos que no tuvieron voz: los desaparecidos. Esta inherente imposibilidad de ocupar la posición de primera persona en el testimonio, es la *probatio* más verificable de un registro del terrorismo de Estado: las voces como un agujero vacío.

En el contexto social, político y jurídico del nuevo siglo, la emergencia de los Sitios de Memoria han producido otra serie de preguntas en torno a qué y para qué hacer en aquellos lugares ligados al terrorismo de Estado, quiénes deben participar de esa construcción, qué condiciones legitimantes intervienen en los procesos de selección de las memorias en tanto “procesos subjetivos e intersubjetivos, anclados en experiencias, en ‘marcas’ materiales y simbólicas y en marcos institucionales” (Jelin, 2012: s/p).

En este sentido, intentaremos pensar el caso del Archivo Provincial de la Memoria (en adelante APM), el lugar del testimonio,

la materialidad física así como sus tensiones y preguntas en torno a su definición como Sitio de Memoria.¹¹

ACERCA DEL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Si bien hay diversas conceptualizaciones teóricas en torno a la definición de lugares, sitios y espacios de memorias, tomaremos aquí el concepto de Sitio de Memoria propuesto por da Silva Catela (2007b: 41), en tanto *territorio de memorias*, reconociendo la conflictividad que atraviesa las construcciones de memorias y los procesos de significación en los ex CCDTYE:

Esta perspectiva se inspira en los lugares de memoria de Pierre Nora (1997). Sin embargo, frente a la idea estática, unitaria, sustantiva que suele suscitar la articulación entre los diversos espacios marcados y las prácticas de todos aquellos que se involucran en el trabajo de producción de memorias sobre la represión; resaltan los vínculos, la jerarquía y la reproducción de un tejido de lugares que potencialmente puede ser representado por un mapa.

Si bien la construcción de Sitios de Memoria emerge como proceso inédito en la historia argentina, cabe mencionar que aun cuando en democracia los ex CCDTYE continuaban ocupados por fuerzas policiales, militares, comercios o dependencias del Estado, los organismos de derechos humanos construyeron prácticas de denuncia y visibilización de aquello pretendido oculto, negado. El escrache, la señalética y las señalizaciones *in situ* formaron parte de esta cartografía de los CCDTYE. Es decir, las invenciones colectivas de los H.I.J.O.S y Familiares en el caso de Córdoba,

¹¹ Cabe mencionar que el presente análisis está atravesado por mi experiencia como trabajadora de este Sitio de Memoria, como coordinadora del Área de Historia Oral, por lo que muchos de los debates planteados surgen de las discusiones con el equipo de trabajo.

constituyeron condiciones de posibilidad de la creación de los Sitios, en tanto en la demarcación del espacio público —en el afuera de ese adentro que se d-enuncia— el topos ingresa al repertorio de lo memorizable y de la producción de sentido. La d-enuncia pone en juego dos operaciones fundantes de lo memorizable: aquello que siendo nombrado, dicho, es puesto en la escena de lo visible, lo sabido. Estos discursos se inscriben y circulan. Hacen letra al tiempo que definen, seleccionan los sentidos producibles en torno al pasado. Construyen un régimen de verdad (Foucault, 1995), siendo la marca un criterio de veredicción: el horror tuvo lugar.

Ahora bien, la complejidad de los *procesos de selección*, tal como la analiza Foucault (1992) en *El orden del discurso*, ha atravesado los Sitios de Memoria, desde la definición de su creación, en orden a ¿dónde pueden construirse y donde no?, ¿qué condiciones definen un Sitio de Memoria?, ¿las denuncias penales?, ¿los testimonios de sobrevivientes?, ¿la sistematicidad de la clandestinidad y las prácticas represivas?, ¿el tiempo de existencia del campo? En esta discusión nos preguntamos sobre aquellos lugares que, sin funcionar sistemáticamente como *CCDTYE*, son mencionados en algunos testimonios de sobrevivientes como lugares a donde fueron llevados por horas —como el Palacio Municipal— o aquellos lugares de encierro legalizados por el Estado, como las cárceles, donde las prácticas clandestinas —tortura y asesinatos— se produjeron sistemáticamente.¹² Entonces, ¿qué define la clandestinidad? Estos interrogantes, no clausurados, orientan las discusiones entre los trabajadores de los Sitios de Memoria, académicos y organismos de derechos humanos sobre qué es un Lugar de Memoria y qué es un Sitio de Memoria. Algunos debates han ido bordeando estas definiciones, pensando en los

¹² Durante 2010 se llevó adelante el Juicio “Causa Videla” donde 23 represores fueron condenados por las torturas y el asesinato de 31 hombres y mujeres, presos políticos, en la cárcel (UP1) de barrio San Martín en la ciudad de Córdoba. Para mayor información puede consultarse: <<http://www.eldiariodeljuicio.com.ar/>>.

Lugares de Memorias como aquellos donde se construyen marcas, homenajes a desaparecidos, señalizaciones. En tanto, el Sitio de Memoria estaría definido por haber funcionado, en el mapa concentracionario, como CCDTYE. Es decir, la materialidad física y los sentidos construidos sobre estos, a través de los testimonios, asumen condición de definición.

En el caso que analizamos, en diciembre de 2006, luego de un pedido presentado por representantes de los organismos de derechos humanos, la Legislatura de la provincia de Córdoba sanciona la Ley de la Memoria, creando la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria construido en lo que fuera el D2 y que funcionara como CCDTYE de 1974 a 1978 aproximadamente.¹³ El archivo alojará el acervo documental con los archivos de la represión y el Museo de Sitio de lo que fue el CCDTYE. En esa definición, la construcción del acervo estará atravesada por una serie de conflictos y dificultades en torno a no contar con un solo documento y a no tener, en ese momento, definiciones legales en torno a su uso y circulación. El archivo y su soporte legal debían ser definidos en el mismo proceso de construcción. Fue tarea del APM salir en búsqueda de los documentos, “*archivos del mal*; disimulados o destruidos, prohibidos, desviados, ‘reprimidos’” (Derrida, 1994: 5), creados por el Estado desde la década de 1960 a la de 1980 en comisarías, escuelas, hospitales, morgues, etc. Actualmente se alojan casi 400 metros lineales de documentación, siendo diversos sus usos. En cada uno de esos libros, carpetas, negativos fotográficos, el poder represor construye discursiva y jurídicamente a un “otro” peligroso, sujeto objeto de su plan de exterminio. Dichas construcciones aparecen en sus discursos enfatizando la urgencia de la “lucha contra la subversión”. Militantes sociales, políticos y gremiales formaban parte de este “otro” peligroso. No obstante,

¹³ Para mayor información puede consultarse la página <www.apm.gov.ar> y/o ver la siguiente producción audiovisual sobre el Museo de Sitio: <<http://vimeo.com/49198062>>.

cabe mencionar que la lectura de los documentos producidos por el poder represor en sus instituciones permitió reconocer públicamente la construcción de peligrosidad y la persecución sistemática dirigida a otros grupos que han quedado al margen de las memorias oficiales y subterráneas, aquellas ligadas a la persecución a homosexuales, prostitutas, gitanos y testigos de Jehová, dando cuenta de la configuración delictiva que el poder represor realizó también de la identidad de género, o la pertenencia cultural y religiosa diversa al ideario occidental y cristiano.

El acervo documental, alojado en el APM, tiene finalidades subjetivas, jurídicas, pedagógicas y de investigación. De este modo, sobrevivientes y familiares de desaparecidos pueden solicitar la documentación, producida en su nombre o el de su familiar, por motivos personales, para iniciar trámites de reparación económica o generar nuevas denuncias. Así mismo, el APM aporta documentación probatoria en los juicios por delitos de lesa humanidad, permite el acceso de investigadores a su acervo y a todos aquellos que demuestren interés legítimo en su uso. En relación con ello, cabe mencionar los dilemas en torno a ¿qué hacer con los documentos?, ¿qué tratamiento para su dimensión pública?, ¿cómo preservar la identidad de aquellos que aparecen nombrados, definidos por el discurso del poder represor?, ¿existen límites en torno a su circulación?, ¿cuáles son y quiénes los definen? (Magrin, 2013).¹⁴ En ese entramado de dificultades se inscribe la tarea diaria del Área de Investigación del APM, entre documentos y testimonios de sobrevivientes que llegan al APM a “contar lo que me pasó”, para señalar, indicar “aquí fue”.

¹⁴ Para profundizar el análisis puede consultarse da Silva Catela, 2002 y 2007a.

Museo de Sitio

Al pensar en un museo, la imagen mnémica nos interpela con objetos o “piezas”, si uno se atiene al discurso museográfico. Al pensar en un museo de la memoria los interrogantes emergen insistentemente sobre esta misma categoría: ¿qué objeto para las memorias?, ¿las memorias se dicen en un a través de?, ¿se miran, se observan?, ¿son tangibles?, ¿se construyen?, ¿son previas a quien mira?, ¿de quiénes son? Algunas de las respuestas surgen del encuentro con otra definición: un Museo de Sitio en la parte del edificio donde la policía construyera el *CCDTYE*. El archivo, entonces, asume una doble dimensión: como acervo documental y como topografía de las memorias. Cabe explicitar que entendemos la dimensión topográfica ligada a la memoria en tanto el topos, por la vía del testimonio oral y escrito, permite configurar el espacio, el mapa de aquello invisibilizado, entendiendo el espacio como vehículo para la construcción de las memorias, generador de preguntas y múltiples sentidos, y no como memoria en sí misma.

Si intentáramos delinear la entrada a este Museo de Sitio, podríamos ubicar una línea imaginaria de comienzo sobre el pasaje donde se encuentra ubicado. Reconocimiento posible a través de marcas como los adoquines del suelo, la plaza central de la ciudad a escasos metros, la Iglesia Catedral enfrente, el Cabildo al lado. Materialidades convertidas en marcas a través de un proceso de resignificación y producción de sentidos que familiares, sobrevivientes y trabajadores del Sitio de Memoria han ido construyendo. Y, en esas producciones, otros interrogantes emergen, ¿por qué clausuraron con cemento la puerta que conectaba al Cabildo con el D2?, ¿qué hacían sacerdotes y monjas que allí se encontraban en el mismo momento que los sujetos eran bajados de los autos vendados, atados?, ¿cómo era posible la clandestinidad a metros del lugar central la ciudad?

Otras marcas de memorias se ubican sobre la fachada del APM, como los grafitis sobre las paredes, las baldosas que recuerdan a quienes fueron asesinados en ese lugar y los tres grandes memoriales construidos con los nombres de quienes entre 1969 y 1983 fueron secuestrados, desaparecidos y asesinados por los agentes del poder represor.¹⁵ El afuera y el adentro lo instaura una puerta de dos grandes hojas color verde que, abiertas, dejan observar un muro a medio derrumbar y el ingreso a una Biblioteca, la de Libros Prohibidos.¹⁶ Cuatro patios, sus pisos, las paredes, los calabozos, el tranvía, el sótano, el altillo, dos baños, los pasillos y las “salas” forman parte de este Museo de Sitio. El color que predomina en las paredes es el verde, color que, con el paso del tiempo, va dejando emerger los rastros de pinturas anteriores, entre ellas, el gris que se visibiliza en pequeños tamaños, color de las paredes y las aberturas de este edificio cuando fue СССР. Estas superposiciones de pinturas podemos pensarlas como capas de memorias, memorias de cada una de las intervenciones que fueron realizando las dependencias estatales que allí funcionaron, desde la Policía de la Provincia de Córdoba hasta, paradójicamente, Asistencia a la Víctima del Delito.¹⁷ Esto nos interpela con otros interrogantes acerca de los usos, intencionalidades y sentidos que el

¹⁵ La escritura de cada uno de estos nombres conforma grandes huellas; huellas que reinscriben en el espacio público la identidad de cada una de estas personas pero también de nuestra historia, identidades subjetivas, históricas y sociales van hilando nuestras memorias del pasado en el presente.

¹⁶ Estos muros fueron construidos en democracia, distorsionando el espacio original del D2. Como actividad de apertura del APM, quienes estuvieron privados de su libertad en este ex СССР demolieron estos muros manteniendo los cimientos, lo cual ha tornado plausible no solo visibilizar el espacio pretendido oculto, sino también denunciar los múltiples esfuerzos de instituciones del Estado por perpetuar el olvido y la impunidad.

¹⁷ Asistencia a la víctima del delito es una dirección dependiente de la Secretaría de Justicia, perteneciente al Ministerio de Justicia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que tiene como objetivo brindar contención y asesoramiento a mujeres y niños víctimas de abusos sexuales o violencia familiar.

Estado define sobre el espacio público, sobre el patrimonio estatal: ¿quiénes deciden sobre el valor simbólico e histórico de un espacio físico?, ¿cómo accede una construcción arquitectónica a ser patrimonio arqueológico?, ¿qué elementos deciden ese pasaje?, ¿qué instancias de legitimación se construyen en ese campo de disputas por el sentido?, preguntas que, sin duda, exigen un análisis profundo, distinto al presente.

¿Por qué las paredes están rotas, por qué no pintan?, es un interrogante persistente en los recorridos con niños de la escuela primaria, interrogante que se traslada recurrentemente al interior de los Sitios de Memoria sobre la “conservación”. ¿Qué conservar?, ¿de qué modo?, ¿qué hacer con los lugares que exigen reparaciones por cuestiones de seguridad? Este debate ha tenido un gran protagonismo en el caso de la ex ESMA donde, hasta el día de hoy, no se ha intervenido en ninguna forma el Casino de Oficiales, lugar donde estaban los detenidos. La discusión se polariza entre quienes sostienen que allí debe construirse un Museo de Sitio, con la conservación edilicia correspondiente, y quienes consideran que no puede intervenir de ninguna forma. Este debate, complejo por la diversidad de actores y la singularidad propia de ese ex CC-DTYE, da lugar a pensar las categorías de lo sagrado y lo profano en torno a las memorias que suelen atravesar las definiciones sobre qué hacer y cómo.

En el caso del APM, se ha decidido conservar la materialidad física, tal cual fue entregada, para construir allí las diversas salas que componen el museo.¹⁸ La conservación del edificio asume importancia significativa para el reconocimiento y reconstrucción

¹⁸ Se realizaron modificaciones necesarias en la parte donde se aloja el acervo documental y las oficinas de trabajo, lugar donde se ha logrado determinar, vía los testimonios que, no se alojaron detenidos ni prácticas de tortura. De todos modos, tal como las memorias lo definen, siempre hay algo que en la selección queda por fuera. La memoria, en su tensión con el olvido, implica reconocer su imposibilidad de totalidad.

de lo sucedido en este lugar, tal es el caso de los testimonios de sobrevivientes¹⁹ que, al reconocer los colores de las baldosas de los pisos que durante su detención pudieron observar bajo la venda, certifican que allí han estado, de lo allí sucedido. Nombrando lo ocurrido, la materialidad asume sentidos y, podríamos decir, allí ancla la importancia de la conservación. Asimismo, las marcas de cemento que dan cuenta de la existencia de dos bancos enfrentados en “el tranvía” (un pasillo de angostas dimensiones, y un techo bajo, nombrados así por los sobrevivientes en alusión a su similitud con la ubicación de los asientos de este medio de transporte), donde permanecían las personas secuestradas, o los tres escalones con los que los operadores del CCDTYE hacían tropezar a los detenidos vendados, forman parte del reconocimiento del dispositivo del horror.²⁰ Los testimonios de los sobrevivientes, que señalizan los espacios de este ex CCDTYE, permiten reconstruir la espacialidad y el uso represivo de cada espacio que, al ser nombrado, significado, permite verificar la materialidad del campo y su funcionamiento, el campo como dispositivo: “*acá me trajeron*”, “*en este banco nos sentaban*”, “*aquí reconocí la voz de mi compañero*”, “*en esta oficina estaban las mujeres*”, “*en el altillo nos torturaron*”, “*en el baño abusaron de mí*”. Al tiempo que el testimonio va construyendo la narrativa de una memoria singular del tiempo pasado —*acá estuve yo*— también va asumiendo un lugar en la configuración de este Sitio de Memoria. Es decir, el testimoniar no solo constituye una condición de posibilidad para la producción de sentidos singulares en relación a la propia historia —solo interpretables en el análisis

¹⁹ La categoría sobreviviente exigiría un análisis más profundo, diferente al que se pretende en el presente texto. Cabe resaltar que por momentos nos referiremos a sobrevivientes para nombrar a aquellos hombres y mujeres que fueron llevados, durante su secuestro o detención, al CCDTYE “D2”.

²⁰ Cuando se hizo entrega del edificio, estos bancos habían sido destruidos; no obstante, no pudieron llevarse las marcas que se tornaron en elementos centrales para la reconstrucción de lo allí sucedido. Podría pensarse incluso como metáfora de lo que el poder represor, aun intentando destruir, no pudo alojar en el olvido y la impunidad.

del caso por caso— sino también en la construcción histórica y social. Como sostiene Ricoeur (2010: 191):

yo estaba allí, el imperfecto gramatical señala el tiempo, mientras que el adverbio señala el espacio. El aquí y el ahí del espacio vivido de la percepción y de la acción y el antes del tiempo vivido de la memoria se hallan enmarcados juntos en un sistema de lugares y de fechas del que elimina la referencia al aquí y al ahora absoluto de la experiencia viva.

Luego de una discusión al interior del equipo de trabajo sobre cómo señalar dichos espacios, se decidió que sean fragmentos de testimonios de sobrevivientes los que oficien de marca. En acrílicos transparentes, escritos de puño y letra, enuncian lo que allí —en ese espacio inmediato— tuvo lugar; elucidan lo clandestino, dicen algo sobre aquello que, a veces, se torna indecible. Algo del horror desplegado en el CCDTYE.²¹

Ahora bien, cabe mencionar que estas experiencias, en orden a los testimonios, no se han dado sin tensiones y conflictos. Ejemplos de ello son los largos debates en torno a la legitimidad que otorgaba el ser sobreviviente como único capaz de hablar sobre lo sucedido en los CCDTYE. Así es como se decidió poner en discusión colectiva, durante las reuniones de trabajo, los relatos y guiones pedagógicos a trabajar en los recorridos y talleres con los grupos que visitan el Museo de Sitio.²² En dicho proceso de selección la construcción de un relato ha estado —y está— atravesada por una multiplicidad de tensiones propias de experiencias pasadas,

²¹ A partir de la reconstrucción que, por la vía del testimonio, los sobrevivientes realizaban de lo que fue el D2, surgió la necesidad de inaugurar el Archivo de Historia Oral y Audiovisual del APM, siendo *Sobrevivientes del D2* la primera colección que integró este acervo.

²² El equipo de trabajo del APM se reúne todos los lunes para definir y organizar las actividades a realizar cada área o conjuntamente, dilemas o conflictos que surgen en la cotidianidad laboral.

trayectorias y, sobre todo, espacios de pertenencia, de los sujetos que trabajamos en este Sitio de Memoria. Algunas de estas tensiones remiten a las diferencias entre los trabajadores en torno al valor de la experiencia como condición de legitimación, esto es, el haber vivido, durante el terrorismo de Estado, situaciones límite (Pollak, 2006) o no; la edad, etc. Este debate se liga a otro sobre el horror y su tratamiento discursivo. Ha existido siempre la preocupación por no reproducir el horror, aun sabiendo que el horror habitó estos lugares, los ha construido. La pregunta entonces gira en torno al lugar que ocupa la literalidad de los hechos ocurridos en este ex CCDTYE en la construcción del guión pedagógico; si es necesario, por ejemplo, la descripción detallada de las prácticas de tortura física a los fines de construir sentidos y memorias sobre el pasado reciente. Ahora bien, en la discusión, el nodo central se ubicó en torno a la condición de legitimidad de quien enuncia y lo enunciado. Es decir, hay también un entrecruzamiento entre memoria individual-memoria colectiva definida precisamente por el colectivo de ex presos políticos. Vamos a pensar con Paul Ricoeur en esta tensión en términos de “atribución”, categoría que el filósofo francés plantea “como concepto operativo capaz de establecer cierta conmensurabilidad entre las tesis opuestas [...], modalidades de intercambio entre la atribución a sí de los fenómenos mnemónicos y su atribución a otros, extraños o próximos” (Ricoeur, 2010: 127). Es entonces la experiencia vivida lo que legitima en este caso no solo la veredicción del relato, sino la posición de responsabilidad en torno a ser portadores de la memoria.²³ Y allí se abre el juego entre las múltiples posiciones de quienes formamos este equipo de trabajo, con experiencias

²³ Algunos ex presos planteaban que debían ser ellos quienes realizaran los recorridos, porque “lo habían vivido”; incluso el uso de la primera persona en la reconstrucción del espacio físico constituía un elemento de legitimación: “acá estuve yo”. Cabe mencionar que ser portadores de la memoria implica también una posición respecto al haber sobrevivido y a la responsabilidad de testimoniar.

previas ligadas a la academia, la militancia política, el movimiento de derechos humanos, etc. En este sentido, uno de los elementos de definición se ha centrado en el para qué del recorrido y en el lugar que el sitio le otorgará a la pedagogía de la memoria. Es en ese marco donde, luego de un amplio debate, se definió por mayoría que las narraciones formen parte de una construcción más amplia, articuladas con los recorridos y talleres que, desde el Área Educación del APM, se realizan con grupos de trabajadores, alumno/as de escuelas y universidades, niños y niñas de jardines de infantes o grupos interesados. Esta decisión ha sido construida bajo una programática particular: aquella vinculada a la pedagogía de la memoria, donde la construcción colectiva asume un papel fundamental y en donde el discurso de ex presos políticos es articulado con aquellos producidos por historiadores, antropólogos, arquitectos, investigadores y militantes. Ahora bien, cabe mencionar que esa construcción, lejos de ser estática, mantiene no solo la dinámica de lo incluíble, del porvenir, sino la tensión inherente entre estas posiciones y los procesos de negociación. Es justamente allí donde, creemos, reside la eficacia simbólica de las memorias colectivas. Pollak (2006: 18), cita a Maurice Halbwachs en tanto “sugiere no solo la selectividad de toda memoria, sino también un proceso de ‘negociación’ para conciliar memoria colectiva y memorias individuales”.

Resulta importante mencionar que en el trabajo pedagógico asumen un lugar central aquellas producciones realizadas en las salas del museo, como la Sala *Vidas para ser Contadas*, construida con más de 600 fotografías de desaparecidos dispuestas en las paredes de todo el salón junto con álbumes de sus historias de vida construidos por familiares, amigos o compañeros. O la Sala *Objetos*, donde se encuentran aquellos objetos que pertenecieron a personas desaparecidas y que sus familiares han donado a esta sitio. Otra sala de trabajo pedagógico es la Biblioteca de Libros Prohibidos, construida con las producciones culturales que fueron

censuradas o prohibidas, autores perseguidos, exiliados, desaparecidos, así como también las estrategias de resistencia construidas en diversos sectores. También la Sala *Exilio*, con su álbum sobre relatos de experiencias exiliares, forma parte del recorrido que cada visitante puede hacer en este Museo de Sitio. Cabe mencionar que no es intención de este texto generalizar ni construir certezas en torno a si las producciones pedagógicas tienen los efectos pretendidos por estas iniciativas en tanto, como sostiene Jelin (2012: s/p),

la transmisión depende de los contenidos y sentidos que quieren transmitir quienes emprenden esta tarea, pero mucho más de las maneras en que quienes “reciben” —las generaciones posteriores— incorporan y otorgan sentido a esos contenidos. Esto es imposible de predecir o controlar, por lo cual el futuro queda siempre abierto y a construir.

Para finalizar el texto, lejos de concluir el análisis, podemos decir que son diversos los usos del testimonio y sus sentidos en la construcción de un Museo de Sitio. Los trabajos de memorias, sus conflictos y tensiones, incluyen una invención en orden a la función del testimonio acerca de nuestro pasado reciente. Pasado que pensamos en tensión permanente con nuestro presente, pasado que nos atraviesa subjetiva y socialmente, que nos interpela sobre las continuidades y rupturas. Y es en ese puente donde intentamos inscribir el trabajo cotidiano, en un espacio activo, dinámico, desde donde surgen diversos interrogantes para continuar pensando en la función del Museo y, sobre todo, acerca de una dimensión pública que materialice un nosotros inclusivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Antonelli, Mirta (2009). "State Terrorism, Clandestine Language: Notes on the Argentine Military Dictatorship". *Journal of the Modern Language Association of America* 5 (octubre): 1794-1799.
- Calveiro, Pilar (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- da Silva Catela, Ludmila (2002), "El mundo de los archivos". En *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, compilado por Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin. Madrid: Siglo XXI.
- da Silva Catela, Ludmila (2005). "Desaparición, violencia política y dictadura en Argentina. Mapas de la violencia, políticas y ciclos de las memorias". En *Memoria e historia*. Guatemala: AVANCSO.
- da Silva Catela, Ludmila (2007a). "Etnografía de los archivos de la represión en la Argentina". En *Historia reciente / Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, compilado por Marino Franco y Florencia Levín. Buenos Aires: Paidós.
- da Silva Catela, Ludmila (2007b). "Situación La Perla. Los CCD como territorios de memorias conquistados" En *Sitios de memoria: experiencias y desafíos, Cuaderno I*, editado por la Red Federal de Sitios de Memoria. Buenos Aires.
- Derrida, Jacques (1994). "Mal de Archivo: una impresión freudiana". Conferencia pronunciada en el Coloquio internacional Memory: The Question of Archives. Londres, 5 de junio.
- Feld, Claudia (2002). *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- Foucault, Michel (1995). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Jelin, Elizabeth (2012). "Revisitando el campo de las memorias". En *Los trabajos de la memoria*. Lima: IEP, Instituto de Estudios Peruanos. Publicado en Núcleo de Estudios sobre memoria, IDES. Disponible en <<http://memoria.ides.org.ar/publicacionespublicacion-de>

actividades-realizadasrevisitando-el-campo-de-las-memorias-un-nuevo-prologo>. [Consulta: 10 de noviembre de 2013].

Magrin, Natalia (2013). “Imágenes de veredición. Acerca de las fotografías tomadas a hombres y mujeres en el Centro Clandestino de Detención del Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba (D2)”. *Aletheia*, Revista de la Maestría en Historia y Memoria de la FAHCE, vol. 2, núm. 4, julio. Disponible en www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-4/pdfs/Margin-%20ok.pdf [consulta: 12 de diciembre de 2013].

Pollak, Michael (2006). *Memoria, olvido, silencio / La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Al Margen.

Ricoeur, Paul (2010). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.